

MAT.: APRUEBA ACTA DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES Y ADJUDICA.

ANT.: NO HAY.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 618/2020.

VALDIVIA, 24 DE JULIO DE 2020.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 110 y 111 de la Constitución Política de la República; en la Ley N°19.175 de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N°22 de 1959 que contiene la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653 de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de las Administración del Estado, Ley N°18.575; en la Circular N°4 de fecha 20 de enero de 2003 (Ministerio de Hacienda) que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas; en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su reglamento contenido en el D.S. 250/2004; en la Ley N°21.192 que aprueba el Presupuesto del Sector Público año 2020; en la Resolución 07 y 08 de 2019, ambas de la Contraloría General de la Republica sobre exención de trámite de Toma de Razón; en el Decreto Supremo N°421, de fecha 11 de marzo de año 2018, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que nombra a don César Asenjo Jerez, como Intendente de la Región de Los Ríos; en el Decreto N°4, de fecha 05 de febrero de 2020 y, Decreto N°6, de fecha 06 de marzo de 2020; el Decreto Supremo N°10 de 13 de mayo de 2020, todos del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta N°671, de fecha 03 de marzo de 2020; el Decreto N°104, de fecha 18 de marzo de 2020; en la Resolución N° 228, de fecha 13 de julio de 2020, de la Subsecretaría del Interior y, en los correos electrónicos de fecha 15 de julio de 2020, del Profesional de la Unidad de Gestión de Emergencias del Ministerio del Interior y, del 17 de julio de 2020, del Jefe DAF de la Intendencia Regional de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

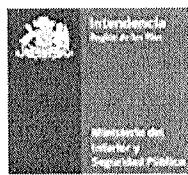
- 1º.** Que, es de público conocimiento la declaración de pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud el día 11 de marzo de 2020, producto de la expansión internacional del virus COVID-19. A partir del 03 de marzo de 2020 fue detectado el primer contagio en Chile y a la fecha la curva de contagio ha sido exponencial.
- 2º.** Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública impartió lineamientos de compra el día 14 de marzo de 2020, estableciendo un canal de asesoría personalizada mediante un número telefónico de contacto, señalando además, en base a lo establecido en el Decreto N° 6 de fecha 06 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud, que las adquisiciones directas de bienes, servicios o equipamiento que sean necesarios para el manejo de esta urgencia, en concordancia a lo establecido en el artículo 8 letra c) de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, quedará liberada de los procedimientos de licitación, sin perjuicio de su publicación posterior en el portal www.mercadopublico.cl;
- 3º.** Que, asimismo, los compradores públicos pueden realizar compras a través de los Convenio Marco de Emergencia, Aseo, Órtesis, Prótesis, Endoprótesis e Insumos de Salud, además de realizar tratos directos fundando su compra a través del mencionado decreto que declara la alerta sanitaria;
- 4º.** Que la Contraloría General de la Repùblica ha dispuesto la ejecución inmediata de recursos públicos para que el Estado atienda oportunamente las necesidades surgidas de la emergencia sanitaria, aclarando que los recursos que la autoridad ha decidido destinar para la entrega de alimentos, son de ejecución inmediata. En otras palabras, las medidas pueden ser autorizadas mediante Resolución, sin esperar la toma de razón, sin perjuicio del control de legalidad que se deba hacer durante el proceso. La ley de presupuesto 2020 señala que "Las Resoluciones que autoricen gastos para emergencia, emergencia ambiental, serán de ejecución inmediata, asimismo, los contratos y órdenes de compra podrán estar exentos del certificado de disponibilidad presupuestaria, sin perjuicio del control de legalidad que a posteriori le corresponda a la Contraloría General de la Repùblica".
- 5º.** Que, con fecha 17 de mayo de año 2020, su Excelencia el Presidente de la Repùblica adoptó una serie de medidas destinadas a mitigar los impactos económicos de la pandemia por COVID-19, entre las cuales se comunicó el inicio de la campaña denominada "Alimentos para Chile", que busca distribuir en una

segunda etapa 3.000.000 de canastas de alimentos y productos de limpieza a las familias más afectadas del territorio.

- 6º. Que, para financiar la adquisición, la Subsecretaría del Interior emitió la Resolución N°228, de fecha 13 de julio de 2020, (en trámite) que le permitirá a esta Intendencia adquirir 49.000 cajas de alimentos, junto con los gastos de logística, almacenamiento y transporte, por un monto total de \$1.788.500.000.-
- 7º. Que, si bien, el Reglamento de Compras Públicas, contenido en el Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, en su artículo 8º consagra que las contrataciones de los organismos públicos sometidos a esa normativa, deben efectuarse por medio de los Convenios Marco licitados y adjudicados por la Dirección de Compras Públicas. Por su parte el artículo 14 puntualiza, además, como regla general la obligatoriedad de cada entidad de consultar el Catálogo antes de proceder a llamar a una licitación pública, licitación privada o Contratación Directa, y en su artículo 9º establece que cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, como es el caso, por cuanto las características de las cajas y el precio acordado con los proveedores es mucho más ventajosa que las cajas tipo que tiene el Catálogo de Compras Públicas, los organismos están obligados a celebrar sus adquisiciones mediante licitación pública, con excepción de casos fundados que permiten acudir al Trato o Contratación Directa, según define el mismo articulado en su inciso final;
- 8º. Que, en ese entendido, el Reglamento plantea en su artículo 10 número 3, que se puede recurrir a la Licitación Privada o Trato Directo “en casos de emergencias, urgencias o imprevisto, calificado mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente”;
- 9º. Que, en el contexto de la grave crisis social y la pérdida masiva de empleos que ha provocado la Pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se ha generado una situación crítica que obliga al Estado a adoptar medidas y dar una respuesta inmediata y, que, dada la urgencia y celeridad con la que se requiere entregar esta ayuda, es imperativo gestionar con rapidez la compra de 49.000 cajas de alimentos y artículos de higiene;
- 10º. Que, conforme al principio constitucional de Servicialidad del Estado, establecido en el artículo 1 inciso 4º de la Constitución Política de la República, en cuanto a que el Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, asegurando a todos y cada uno de los integrantes de la nación su mayor desarrollo material y espiritual posible, correspondería a la Intendencia Regional de Los Ríos, en el marco de sus atribuciones, intervenir en resguardo de la población afectada y de los bienes jurídicos que resultan amenazados en su legítimo ejercicio, en razón de las circunstancias sociales expuestas;
- 11º. Que, lo anterior amerita que la Intendencia Regional evalúe la situación humanitaria de los hogares afectados y los provea de una caja de alimentos básica e insumos de higiene o su equivalente que contenga el sustento mínimo para un hogar integrado por 4 personas y que alcance para 7 días de alimentación. Esta caja de alimentos está destinada a paliar la crisis alimentaria que puede generarse en el contexto del confinamiento decretado o la pérdida del empleo;
- 12º. Que, el artículo 51 del Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, dispone que para el trato directo se requiere un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, pero esta última exigencia no resulta procedente tratándose de los tratos directos dispuestos en conformidad al artículo 10 N° 3, 4, 6 y 7, entre los cuales se encuentra el caso de marras;
- 13º. Que, sin perjuicio de lo anterior, esta Intendencia solicito a través de correo electrónico y mediante un modelo estandarizado para todos los destinatarios a 12 proveedores nacionales y regionales. Que de dicha solicitud se recibieron finalmente 6 cotizaciones las cuales fueron evaluadas en la comisión que por la presente Resolución se aprueba, seleccionando de dicha evaluación al proveedor que más adelante se individualiza;
- 14º. Que, dada la necesidad de dar una rápida respuesta a este escenario, el día 24 de julio de 2020 se constituyó la comisión evaluadora y emitió la acta de adjudicación respectiva;
- 15º. Que, por todo lo expuesto, resulta indispensable para el adecuado y correcto orden de los actos administrativos pertinentes, proceder a dictar la Resolución que aprueba el acta de comisión evaluadora respectiva y con ello, adjudica la compra de las 49 cajas de alimentos;
- 16º. Que, existe disponibilidad presupuestaria.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBASE el acta de comisión de evaluación proveedores de la Segunda Etapa del Programa "Alimentos para Chile", comisión constituida para tal efecto y reunida el 24 de julio de 2020, la cual forma parte integral de esta resolución y se adjunta a continuación.



ACTA INTENDENCIA REGION DE LOS RÍOS

Comisión de evaluación proveedores de la Segunda Etapa del Programa "Alimentos para Chile"

VALDIVIA, 24 de julio de 2020

HORA DE INICIO	09:30
HORA DE TÉRMINO	13:30
LUGAR	Sala de Reuniones Esteban Marinovic
ASISTENTES	<ul style="list-style-type: none">• Daniela Krauss Binder, Asesora Jurídica Int. Región de Los Ríos.• Eduardo Heilenkotter Anselmo, Jefe DAF• Ignacio Saldivia Saravia, Abogado Dpto. Jurídico.• Luis Vega Antías, Jefe de Gabinete, Int. Región de Los Ríos.
TEMA	Evaluación y selección proveedores de la segunda etapa del programa "Alimentos para Chile"

TABLA DE SESIÓN

Consideraciones previas: en Primer lugar para proceder a la elección de un proveedor idóneo, en cuanto a la facilitación del servicio se tuvo en consideración los siguientes criterios:

- Detalles de los productos ofertados (marca, cantidad, entre otros)
- Valor total de caja con IVA: el valor no debe superar los \$34.500 IVA incluido.
- Capacidad de producción y entrega en los plazos definidos por Intendencia de cada proveedor.
- Experiencia del proveedor en el rubro de los alimentos.
- Las propuestas fueron recibidas por Jefe DAF hasta el 23-07-2020.

1. Evaluación y Adjudicación

- Cotizaciones hechas llegar al Jefe de DAF de la Intendencia Regional de Los Ríos, las cuales se tuvieron a la vista.
- Por valor de cajas se descartó a los proveedores ADELCO LIMITADA (\$37.332); DISTRIBUIDORA SURMONTT LIMITADA (\$42.401); DISTRIBUIDORA REGIONAL VALDIVIA LTDA. (\$43.489), debido a que no se ajustaban al presupuesto aprobado a Intendencia por valor caja.
- Respecto al "tipo" de productos se descartó a COMERCIAL PUNTO RABIE LTDA debido a que presentaba diferencia en 3 productos, uno de ellos ofertaban jabón en barra, cuando el estándar fijado fue de jabón líquido. Ofertó valor por la cantidad de 20.000 cajas.
- En cuanto al valor final: Alvi Supermercados Mayoristas ofertó por \$33.990 la caja la cual se ajustaba al presupuesto y se constituía como el más económico y Arrocera San Fernando SpA ofertó a \$34.415 la caja, ambos IVA incluido.
- Teniendo en consideración el tiempo de entrega: Alvi Supermercados Mayoristas ofertó entrega de 15.000 cajas por semana; Arrocera San Fernando SpA ofertó entrega 11.200 cajas por semana.

Determinación: Finalmente, se analizó la propuesta de Alvi Supermercados Mayoristas y Arrocera San Fernando SpA, el estado actual de cada proveedor en portal de ChileProveedores de ChileCompra, no registrando reclamos ni recomendaciones, y encontrándose HÁBIL en dicho portal. Posteriormente se tuvo a la vista el precio donde la caja ofertada por Alvi Supermercados Mayorista significaba un ahorro para el erario fiscal de aproximadamente \$20.000.000

Finalmente se tuvo en consideración la capacidad de producción del proveedor Alvi Mayorista toda vez que se trata de una emergencia donde la premisa es poder entregar las cajas de alimentos en plazos lo más

acotado posible y finalmente, por estas consideraciones, se optó adjudicar la contratación de las 49.000 cajas de alimentos al proveedor Alvi Supermercados Mayoristas.

Se acompañan a la presente acta cuadro comparativo y las 6 cotizaciones evaluadas de los proveedores que cotizaron. Se acompaña igualmente protocolo de las empresas seleccionadas, sin perjuicio que los otros protocolos fueron tenidos a la vista.

NOMBRE EMPRESA: Abastecedora del comercio Ltda
RUT: 84.348.200-9
CONTACTO: Rodrigo Hanson
TELÉFONO CONTACTO: 225554364



Señor
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INTENDENCIA REGIONAL DE LOS RÍOS

FECHA 23-07-2000
COT. N° 20200716

CAJAS SLR 49.000		
CANTIDAD	DESCRIPCION	MARCA
2	JARRINA 1 KG	Puerto Alto/Industria/Art.
1	AZUCAR 1KG	Colgate/Palmolive
1	ESALI 1KG	Liquit/Frío/d/Orte
6	PASTA LARGA/CORTA 450 GRS	Specialty Cereals/Luchetti / Otra
3	AEROGOL 1KG	Colgate /Otra
1	TE INSTANTANEO 100 TAZAS	Class / Otra
8	ATACUM DIFERENCIADO AGUA LATA 170G.	Dorayaki/Seco
1	ACEITE VEG. 500 ML	Colico
6	SALSA DE TOMATE D'PACA 200 G	Colico/Castañera/Art.
3	LEGUMBRES 1KG (POROTOS HABICADO NEGRO, LENTEJAS 6MM, CARABANOS 3MM)	Colico/Altares
1	LECHE EN POLVO 500 GRS. DAN	Macerola
1	TARRO/TETRA DE FRUTA 400-380 GRS	May/Colico/Otra
1	PURE DE PAPAS DESHIDRATADA 500 GRS	Maggi/Marcopold
1	AVENA 450-500 GRS	Quaker u otras
2	JABON BARRA 85-90 GRN	Repsa Vinaflejero
1	DETERGENTE LIQUIDO 1L5	Avon/Unilever
1	PAQUETE TOALLAS FENTIN NAR 16 u.s	Ludvinaq/Otra
1	PRESERVATIVOS 3 UN	Bontex/PC
		Valor Neto Caja
		31.331
		10% IVA
		5.960
		TOTAL CAJA CON IVA
		37.332
		TOTAL DE CAJAS OFERTADO
		49.000

COMENTARIOS

-Capacidad de producción:

Abastecedora del Comercio Ltda
Nombre y Firma

- 1 - Sopas cambiadas por 1 legumbre
- 2 - Jabón de glicerina cambiado por 2 de barra de 85-90 grs
- 3 - Cereal cambiado por avena de 450-500 grs
- 4 - Tallarines y pasta corta como genérico por niveles de inventario.

Precio: \$37.332 Q/ IVA

Precio incluye flete

Precio NIT incluye caja - envíos a todo Chile

NOMBRE EMPRESA: ABC Supermercados El Angelito S.A.
RUT: 95.812.540-6
GPO: Grandes establecimientos (Diseño de Almacenes), Supermercados
DIRECCION: Calle Maricá Centro #11 - Piso 31 - Las Condes Santiago
CONTACTO: Gonzalo Rebolledo
TELEFONO/CONTACTO: +56 9 61212663

SECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ESTIMACIÓN REGIONAL DE LOS RIESGOS

FECHA 13/07/2020
COT. N° 1000

ITEM	MARCA	MEDIDAS	CANT.	PUNTUACION NETO	TOTAL
Manzana Fuji del Sur	Cosecha Frutales Marca	Botella 1 litro	2	650	1.300
Arroz Grano 5	Marca Noria - Benavides Flores	Botella 1 litro	2	360	720
Se Pintura	Obroteca - Marca	Botella 1 litro	2	220	440
Leche	Almendras - Frutales / Marca Sabor Flores	Botella 200 grs	3	170	510
Salchichas	Refrigerada / Frutales / Marca Sabor Flores	Botella de 400 grs	3	170	510
Arroz Grano 2	Marca / Obroteca / Cosecha - Benavides Flores	Botella 1 litro	2	170	340
Pa	Almendras / Frutales / Marca Flores	Caja de 100 grs	5	150	750
Bolsa	Marca / Frutales - Benavides - Cosecha	Lata 170 grs	3	600	1.800
Arroz Grano 1	Marca / Cosecha - Benavides / Cosecha	Botella 200 grs	3	140	420
Salsa de Tomate	Marca / Cosecha / Campero - San Bernardo	Botella 500 grs	6	130	780
Refresco de Jengibre - Marca Jengibre	Jengibre - Marca	Botella 1 litro	2	130	260
Lechecondensado - Marca Jengibre	Jengibre - Marca	Botella 1 litro	2	130	260
Chocapicos masticables	Marca / Gourmet - Marca	Botella 250 grs	8	120	960
Refrescos Polvos	Coca Cola / Lipton / etc	Botella 200 grs	5	120	600
Paraguas	Almendras / Marca	400 grs	2	80	160
Funda de pluma bath organizada	Decoracion - Benavides - Marca	Lata x 120 grs	2	800	1.600
Carrefour	Decoracion - Benavides - Marca	100 grs	2	1200	2.400
Lapicero recargable	Decoracion - Benavides	Lata x 100 grs	1	150	150
Detergente en polvo	Almendras / Frutales / Obroteca	Botella 700 grs	2	140	280
Rejilla Permanente	Luminaria - Marca	Botella 16 litros	1	220	220
Planchadora	Duro / Limpieza	3 uds cada	2	200	400
				VALOR NETO CASA	55.950
				25% IVA	13.988
				TOTAL CASA CON IVA	70.938
				TOTAL DE CASAS OFERTADO	1.665.502.550

CONTINUOUS

Scattered showers. High 13.000 mts. 51

Este é o seu texto de saudação ao seu chefe de gabinete, que é o seu chefe de gabinete.

卷之三

参考文献见第1章“参考文献”部分。

卷之三

Para poder integrar la experiencia y el conocimiento de los países de la CEE, es necesario que se establezca una

“*the last great party of resistance*”

² - para o caso de uma economia com 20% de inflação. Entretanto, é possível que esse resultado seja obtido em economias com menor taxa de inflação.

13. 19. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25.

1-14 December 2000, presented at the 2000

que de 250 pratos em seis reuniões. A

3. 1990 年 1 月 1 日起，对新办的外商投资企业，凡属国家鼓励发展的项目，给予减免税待遇。

www.circos.org/circos/doc/latest/layouts/3_wedge.html

6. *Experiments with the $\text{Fe}^{2+}/\text{Fe}^{3+}$ system*

Parsons & Associates, Inc., Somers, New York

NOMBRE EMPRESA: Almacenes San Fernando SPA
 RUT: 26.300.565-5
 GIC: Comercialización y Distribución de productos
 DIRECCIÓN: Manuel Rodríguez 153, San Fernando, O'Higgins
 CONTACTO: Yenifer Conde
 TELÉFONO CONTACTO: +56 9 3919 0468

Señor:
 JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 INTENDENCIA REGIONAL DE LOS RÍOS

FECHA: 19-02-2013
 COT. N°: 1525

ITEM	MARCA	MEDIDAS	CANT.	P.UNITARIO NETO	TOTAL	FOTO REFERENCIAL
Huevo sin polvos de hornear	Don Giuseppe Sciammare	Bolsa de 1 kg	2	\$ 490	\$ 980	
Azúcar Granulado	Gran Bimbo	Bolsa de 1 kg	1	\$ 560	\$ 560	
Saltina redonda	Don Giuseppe Sciammare	Bolsa de 1 kg	1	\$ 312	\$ 312	
Refrescos	Don Giuseppe Sciammare	Bolsa de 400 grs	3	\$ 380	\$ 1.140	
Fanaritos	Don Giuseppe Sciammare	Paquete de 400 grs	1	\$ 540	\$ 540	
Arroz Gil Largo	Milhojas el Paseo S.A.	Bolsa de 1 kg	1	\$ 100	\$ 100	
Té	Té la Perdiz S.A. Simón	Caja de 100	1	\$ 1510	\$ 1.510	
Ají Chileno	Argentino S.A. - M	Lata 170 grs	1	\$ 970	\$ 970	
Aceite Vegetal	De Refinería Simón	Bolsa 3000 cc	1	\$ 1.100	\$ 1.100	

Salsa de Tomate	Aconcagua S.A.M.	Bolsa Pack de 2000 grs	6	\$	107	\$	1.342	
Leyómbre Diponente, tentáculo, pectorales	Diponente S.A.M.	Bolsa de 1 kg	1	\$	1.300	\$	1.300	
Leyómbre Diponente, tentáculo, pectorales	Diponente S.A.M.	Bolsa de 1 kg	1	\$	1.300	\$	1.300	
Camarones artificiales	Nature's Choice	Sobre 270 grs	6	\$	400	\$	2.400	
Lengua en Panizo	Catolampi S.A.	Bolsa de 500 grs	1	\$	3.850	\$	3.850	
Tarro de Piyata	Aconcagua S.A.M.	450 grs	1	\$	525	\$	525	
Lata de papel de aluminio	Marielod S.A.M.	Lata de 100 grs	1	\$	450	\$	450	
Carne	Catolampi S.A.M.	500 grs	3	\$	600	\$	1.800	
Lubricante glicerina	Excellence S.A.M.	Lata de 500 ml	1	\$	1.050	\$	1.050	
Desperante líquido	Verde S.A.M.	Paquete 100 ml	1	\$	1.000	\$	1.000	

Quillas fijadoras	Parafito S.A.M.	Espuma blanca	1	\$	600	\$	600	
Preservativos	Sexo libre S.A.M.	Zonales	3	\$	900	\$	900	
Valor Neto Caja				\$	25.415			
I.P.T. IVA				\$	5.083			
TOTAL CAJA CON IVA				\$	30.498			
TOTAL DE CAJAS OFERTADO				\$	20.000			

NOTAS

-Capacidad de producción: 29.07.2011 Primera entrega 2.120 cajas
 10-08-2011 Segunda entrega 2.140 cajas
 21-08-2011 Tercera entrega 2.140 cajas
 03-09-2011 Cuarta entrega 5.000 cajas
 04-09-2011 Quinta entrega 5.000 cajas
 05-09-2011 Sexta entrega 5.000 cajas
 06-09-2011 Séptima entrega 5.000 cajas
 07-09-2011 Octava entrega 5.000 cajas
 10-09-2011 Novena entrega 5.000 cajas
 11-09-2011 Décima entrega 5.000 cajas
 12-09-2011 Onceava entrega 4.200 cajas

Observaciones

Representante Callao
 RUT: 9.732.415-6
 Representante Llegas
 Arecaza S.A.M. Emprendo S.p.A

NOMBRE EMPRESA: DISTRIBUIDORA REGIONAL VALDIVIA LIMITADA
 RUT : 79.542.000-2
 GIRO: DISTRIBUIDORA
 DIRECCION: BARRIOS ARANA N° 658
 CONTACTO: CARLOS ALFREDO VISTOSO JARA
 TELEFONO CONTACTO: +56962287994

Senor

JEFE DE SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 INTENDENCIA REGIONAL DE LOS RIOS

FECHA: 23-07-2020
 COT. N°: 1

ITEM	MARCA	MEDIDAS	CANT.	P.UNITARIO NETO	TOTAL
Refrigerante polvo de batata	MONTBLANC O SIMILAR	Bolsa de 1 kg	2	480	960
Azucar Granulado	CALLAO O DIAMAR BLANCA	Bolsa de 5 kg	3	810	2430
Leche Uht lechada	PACHECO O SIMILAR	Bolsa de 1 kg	1	420	420
Fideos	PARMA O SIMILAR	Bolsa de 400 grs.	3	356	1068
Fideos	PARMA O SIMILAR	Paquete de 400 grs.	3	320	960
Arroz G1 largo	COMERCIO SIMILAR	Bolsa de 5 kg	2	1017	2034
Te	MILKIES O SIMILAR	Caja de 200	1	2126	2126
Ajones	ESMERALDA O SIMILAR	Lata 170 grs.	3	490	1470
Ajones vegetal	BONANZA O SIMILAR	Rollos 100 grs.	1	1168	1168
Salsa de Tomate	DAHMEZZO O SIMILAR	Doy Pack de 200 grs.	6	328	1968
Lechuga Liderpapas 2	MARCELO O SIMILAR	Bolsa de 2 kg	1	2590	2590
Lengua de Cerdo	MARCELO O SIMILAR	Bolsa de 1 kg	1	1756	1756
Crema o jugo instantanea	MACGREGOR O SIMILAR	Bolsa 20 grs	6	323	1938
Lecita en Polvo	NESTLE O SIMILAR	Bolsa de 800 grs.	1	4104	4104
Farro de Trigo	WASILIO O SIMILAR	400 grs.	1	966	966
Pure de papas deshidratada	MACGREGOR O SIMILAR	Caja de 125 grs.	1	1218	1218
Cereales	NESTLE O SIMILAR	300 grs.	1	2033	2.033
Jugo de Limon y Naranja	IO O SIMILAR	Envase 500 ml	1	1355	1355
Detergente en polvo	BINAO O SIMILAR	Paquete 500 grs.	1	1462	1462
Tijadas Femeninas	BONNASEP O SIMILAR	Paquete 15 un.	1	1.079	1.079
Perfumeria	UNISTYLE O SIMILAR	3 undader	1	1320	1320
				Valor Neto Caja	36.546
				19% IVA	6.944
				TOTAL CAJA CON IVA	43.490
				TOTAL DE CAJAS OFERTADO	434.893.800

CONSIDERACIONES:

Capacidad de producción: 10.000

Carlos Alfredo Vistoso Jara
 Nombre y Firma

Carlos Vistoso Jara
 Representante Legal
 Disreval Ltda.

NOMBRE EMPRESA Comercial Punto Rabie Spa
RUT 76056993-3
GIRO Distribuidora de Alimentos al por Mayor
DIRECCIÓN Camino Lo Etchevers 311, Quilicura, Santiago
CONTACTO Juan Nazar
TELEFONO CONTACTO 56966463806

Señor
JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
INTENDENCIA REGIONAL DE LOS RÍOS

FECHA 22-07-2020
COT. N° #CMPR202005083332

ITEM	MARCA	MEDIDAS	CANT.	P.UNITARIO NETO	TOTAL
Harina sin polvos de hornear	Yanine - Puente Alto	Bolsa de 1kg	2	\$ 727	\$ 1.454
Azúcar Granulada	Celia - Patrona	Bolsa de 1kg	1	\$ 660	\$ 660
Sal Fina Yodada	Venus - Oceano	Bolsa de 1kg	1	\$ 397	\$ 397
Fideos	Vittorio	Bolsa de 400 grs.	3	\$ 595	\$ 1.785
Tallarines	Vittorio	Paquete de 400 grs.	3	\$ 595	\$ 1.785
Arroz G2	Marquez	Bolsa de 1kg	2	\$ 814	\$ 1.628
Té	Mildred - Emblem - Supremo - Excelsior	1 Caja de 100 o 2 bolsas de te en hoja de 125grs	1	\$ 1.987	\$ 1.987
Atún	San Jose - Bonansa - Coliseo - Dorasol	Lata 170 grs.	3	\$ 837	\$ 2.511
Aceite Vegetal	De Reyes	Botella 500 cc	1	\$ 897	\$ 897
Salsa de Tomate	Aconcagua - San Remo - Dampezzo - Lucchetti	Doy Pack de 200 grs.	6	\$ 260	\$ 1.560
Legumbre 1(porotos, lentejas, garbanzos)	Varios	Bolsa de 1kg	1	\$ 1.810	\$ 1.810
Legumbre 2(porotos, lentejas, garbanzos)	Varios	Bolsa de 1kg	1	\$ 1.810	\$ 1.810
Crema o sopa instantánea	Ipal	Sobre 420 grs.	1	\$ 1.070	\$ 1.070
Leche en Polvo	Calo - Purita - Daff	Bolsa de 800 grs.	1	\$ 3.430	\$ 3.430
Tarro de fruta	Aconcagua	400 grs.	1	\$ 732	\$ 732
Puré de papas deshidratada	Hoffmann	Caja de 125 grs.	1	\$ 997	\$ 997
Cereal	Daff - RicaFood	300 grs.	1	\$ 810	\$ 810
Jabón Barra	Protex - Lux - Dove	Envase 125 grs	2	\$ 515	\$ 1.030
Detergente en polvo	Biofrescura	Paquete 800 grs.	1	\$ 877	\$ 877
Toallas Femeninas	Ladysoft	Paquete 8 un	2	\$ 391	\$ 782
Preservativos	LifeStyle	3 unidades	1	\$ 980	\$ 980
Valor Neto Caja					\$ 28.992
19% IVA					\$ 5.508
TOTAL CAJA CON IVA					\$ 34.500
TOTAL DE CAJAS OFERTADO					\$ 20.000

OBSERVACIONES

- Capacidad de producción:
Mínimo 10000 cajas semanales

Juan Nazar
 Nombre y Firma

NOMBRE EMPRESA DISTRIBUIDORA SURMONTT LIMITADA
 RUT 76.287.477-6
 GIRO DISTRIBUIDORA
 DIRECCIÓN ICALMA 1020 VILLA ANTILLANCA
 CONTACTO PAULINA SILVA
 TELEFONO CONTACTO 992270965

Señor
 JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 INTENDENCIA REGIONAL DE LOS RÍOS

FECHA #####
 COT. N° 22072

ITEM	MARCA	MEDIDAS	CANT.	P. UNITA RIO	TOTAL	MARCAS Y PRODUCTOS ALTERNATIVOS PROPUESTOS PARA SUSTITUCIÓN
Harina sin polvos de hornear	CONDOR	Bolsa de 1kg	2	\$ 746	\$ 1.492	HARINA BOLSA 1KG O 1X2kg CON O SIN POLVO (MONT BLANC, FUENTES, YANINE, CONDOR)
Azúcar Granulada	ALIACE	Bolsa de 1kg	1	\$ 713	\$ 713	AZUCAR BOLSA 1KG (DELICADA O COLISEO)
Sal Fina Yodada	OCEANIC	Bolsa de 1kg	1	\$ 381	\$ 381	SAL BOLSA 1kg (PACIFICO, LOBOS, SIRENA, MERKAT)
Fideos	CAROZZI	Bolsa de 400 grs.	3	\$ 541	\$ 1.623	PAQUETE FIDEOS 400g (REGGIA, SAN REMO O COLISEO O PARMA)
Tallarines	CAROZZI	Paquete de 400 grs.	3	\$ 541	\$ 1.623	PAQUETE TALLARINES 400g (REGGIA, SAN REMO O COLISEO O PARMA)
Aroz Glárgo	MAXIARROZ (GRANOLA)	Bolsa de 1kg	2	\$ 763	\$ 1.526	ARROZ G2 1KG (CLINDO, COLISEO, BONANZA, ARUBA O DON RAFA)
Té	EMBLEM	Caja de 100	1	\$ 2.100	\$ 2.100	TE CAJA 100g O TE REMOJAR 125g (EMBLEM, CLUB, EXCELSIOR, MILDRED)
Atún	ANTARTIC	Lata 160 - 170 grs.	3	\$ 1.050	\$ 3.150	ATUN LOMITO 160g-170g O MARISCO EN CONSERVA (CRUSOE, SAN JOSE, LOS VOLCANES)
Aceite Vegetal	MAXI CANOLA	Botella 900 cc	1	\$ 1.706	\$ 1.706	ACEITE VEGETAL 300g O ACEITE CANOLA IL
Salsa de Tomate	SAN REMO	Doy Pack de 200 grs.	6	\$ 294	\$ 1.764	SALSA TOMATE SACHET 200cc X6uni O 1KG SALSA Y/O CONCENTRADO TOMATE (DAMPEZZO, DONA CLARA MACROFOOD, ALCAFOOD)
Legumbre 1 (porotos, lentejas, garbanzo)	ALIACE	Bolsa de 1kg	1	\$ 1.875	\$ 1.875	LEGUMBRES BOLSA 1kg O 2X500g (POROTO, LENTEJA, GARBAÑO, ARVEJAS) MARTINI, RIO GRANDE, COLISEO, CHACAO O DON RAFA
Legumbre 2 (porotos, lentejas, garbanzo)	ALIACE	Bolsa de 1kg	1	\$ 1.875	\$ 1.875	LEGUMBRES BOLSA 1kg O 2X500g (POROTO, LENTEJA, GARBAÑO, ARVEJAS) MARTINI, RIO GRANDE, COLISEO, CHACAO O DON RAFA
Crema o sopa instantánea*	MAGGI	Sobre 70 grs.	6	\$ 375	\$ 2.250	LEVADURA 500g (LEFERSA, LESAFFREE, COLICO, PURATO) O 1KG DULCE MEMBRILLO (PERELLO, WATT'S) O SOPA O CREMA DE 1KG MACROFOOD O ALCAFOOD.
Leche en Polvo	MACROFOOD	Bolsa de 800 grs.	1	\$ 3.831	\$ 3.831	LECHE POLVO ENTERA 800g o MÁS (ULA, COLUN, PURITA)
Tarro de fruta	PERELLO	400 grs.	1	\$ 1.100	\$ 1.100	TARRO FRUTA CONSERVA 400g o MÁS (ACONCAGUA, WASIL, VERGEL)
Puré de papas deshidratada	MACROFOOD	Caja de 125 grs.	1	\$ 873	\$ 873	PORE PAPAS DESHIDRATADAS 125g o MÁS (MAGGI) O NATOREZZA O ALCAFOOD, (MAILLOA)
Cereal	COSTA	300 grs.	1	\$ 1.820	\$ 1.820	CAJA 300g o MÁS (AVENA O GRANOLA O CEREALES) QUAKER, NESTLE, O VIVO
Jabón líquido glicerina	BALLERINA	Envase 300 ml	1	\$ 1.466	\$ 1.466	JABON 300ml O 3u JABON BARRA DE 125g CASALINDA O PALMOLIVE O LUX
Detergente en polvo	RINSO	Paquete 700 grs.	1	\$ 1.088	\$ 1.088	DETERGENTE BOLSA 700gr O 1LT JABON LIQUIDO (SMARTWASH O BIOFRESURA)
Toallas Femeninas*	PARA TI	Paquete 16 un	1	\$ 1.500	\$ 1.500	CLORO GEL 300cc (GENIX, EXCELL, IMPEKE, CASALINDA, BAKAN)
Preservativos*	DUREX	3 unidades	1	\$ 1.875	\$ 1.875	LAVALOZA 500ml o MÁS (VIRGINIA, QUIX, TOLL, CASALINDA)

Valor Neto Caja \$ 35.631

19% IVA \$ 6.770

TOTAL CAJA CON IVA \$ 42.401

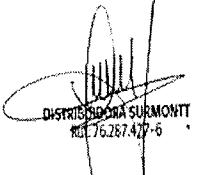
TOTAL DE CAJAS OFERTADO 49.000

* PRODUCTO NO DISPONIBLE

OBSERVACIONES

- Capacidad de producción: 6 MIL SEMANALES

Nombre y Firma

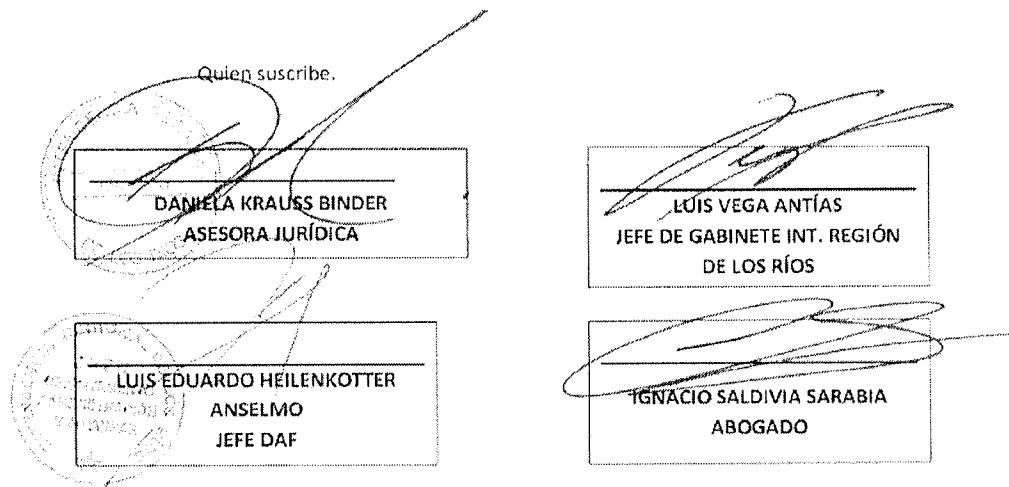

 DISTRIBUIDORA SURMONTT
 RUT 76.287.477-6

PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE

SEGUNDA ETAPA - JULIO 2020

REFRACTIVE LASER SURGERY FOR ASTIGMATISM

NOTA: CUADRO RESUMEN ELABORADO POR JEFE DAF
ESCUA: 73-07-7038



SEGUNDO: ADJUDIQUESE la compra de 49.000 cajas de alimento al proveedor ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A., RUT 96.618.540-6, representada por don Andrés Alejandro Fernández Palacios, RUT 13.474.287-9, ambos domiciliados en Av. Cerro El Plomo #5680 piso 11 Santiago, con un valor unitario por caja de \$ 33.990 (Treinta y tres mil novecientos noventa pesos) IVA incluido, que totaliza un monto de \$1.665.510.000.- (Mil seiscientos sesenta y cinco millones quinientos diez mil pesos) IVA incluido.

TERCERO: ESTABLÉCESE que el Encargado de Adquisiciones deberá publicar la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, dentro del plazo que define la normativa vigente;

CUARTO: IMPÚTESE el gasto que demande la presente resolución a la Cuenta de Fondos de Emergencias de la Intendencia Regional de Los Ríos N°214.05.02.05.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.

